



<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD</b>					
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE					N°
ERRAZURIZ					267
SECTOR	AURORA DE CHILE	MANZANA	-----	LOTE	-----
<b>2. RESOLUCIÓN</b> -----					
<b>3. LÍNEAS OFICIALES</b>					
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
ERRAZURIZ			SERVICIO		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	6,60	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	EXIS. 20,00	Mts.	ANTEJARDÍN	VER EN CONDICIONES DE EDIFICACIÓN
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	*	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	**
*Suma del ancho entre Líneas Oficiales más el(los) antejardín(es) exigible(s) de acuerdo al destino del proyecto, más las fajas afectas a declaratoria de utilidad pública si corresponde. **Suma de la Línea Oficial más el(los) antejardín(es) exigible(s) de acuerdo al destino del proyecto, más la faja afecta a declaratoria de utilidad pública si corresponde.					
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
POR CALLE			CLASIFICACIÓN		
PERFIL OFICIAL	DIST. L.O. CON RESPECTO SOLERA/FAJA	-----	Mts.	CON RESPECTO EJE CALZADA / BANDEJÓN	-----
	DISTANCIA ENTRE L.O.	-----	Mts.	ANTEJARDÍN	-----
	DISTANCIA ENTRE L. EDIF.	-----	Mts.	DIST. L.E. RESPECTO A SOLERA / FAJA / EJE	-----
<b>4. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA</b>					
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA				SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----	-----	-----	-----	-----	PARQUE
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR					
-----					
OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA					
-----					

<b>5. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN</b>		ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:		EJECUTADA	SI	RECIBIDA	SI	GARANTIZADA	NO		
<b>6. NORMAS URBANÍSTICAS</b>		INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)									
COMUNAL	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA	09/07/2001	ULTIMA MODIFICACIÓN			FECHA	07/04/2026			
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		Z-6.1C									
ESTACIONAMIENTOS		Según usos permitidos, basarse en Art. 58 del PRCC									
AREA DE RIESGO		AREA DE PROTECCION		ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA			ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL				
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO				DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE PERMISOS							
<input checked="" type="checkbox"/>	URBANA			DECRETO	FECHA	VIGENCIA					
				---	---	---					
<b>7. REQUISITO PARA SOLICITUD DE PERMISO</b>		Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. OGUC)							SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
<b>8. DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE CATASTRO		PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/>	NORMAS APLICABLES I.P.T.				
<b>NOTAS GENERALES</b>											

- 1 Para las zonas en las que se contemplen incentivos normativos, las condicionantes para optar a su aplicación se encuentran establecidas en Art. 40 del PRCC.
- 2 DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA NORMA ATINGENTE AL PROYECTO ESPECÍFICO CONTENIDA EN LA ORDENANZA DEL PRCC.
- 3 Se incorpora el Plan Seccional Ribera Norte, publicado en D.O. el 09/07/2001, al Plan Regulator Comunal de Concepción, mediante la 17ª Enmienda al PRCC, publicada en D.O. el 07/04/2026.

PAGOS DE DERECHOS	FOLIO	6351
	BOLETA	9.031.055
	VALOR	\$14.118
	FECHA	11/05/2026

Documento elaborado por K. Sánchez G-Arquitecto



**RICARDO SCHNEIDER B.**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

<b>CENTRALIDAD BARRIO RESIDENCIAL Z 6.1C Sector Ribera Norte</b>		
<b>USO DE SUELO</b>	<b>CLASE O ACTIVIDAD</b>	<b>USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS</b>
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discoteca
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Usos Prohibidos: todos los no señalados como permitidos.		
<b>CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN</b>		
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA		60m <sup>2</sup>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		0,4 para educación básica y educación media 0,5 para discoteca 0,75 para los restos de usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C., respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,9
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES		Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN		15,5m equivalente a 5pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA		10m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA		70%
ADOSAMIENTO		Permitido
DISTANCIAMIENTO		Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		No se exige
ALTURA CIERRO HACIA BNUP		1.8m
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA		1.600hab/ha



1:1.000